

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 25 de Abril de 1959

Núm. 95

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil
de la provincia de León

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Maraña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Maraña, señalándose como zona infecta el citado pueblo como zona sospechosa el Ayuntamiento de Maraña y como zona de inmunización el expresado municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias,

habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 13 de Abril de 1959.

1682

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Excmo. Diputación Provincial
de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras del C. V. de «La C.^a Provincial de Puente Villarente a Boñar a Valdefresno» núm. 3 42, por su contratista adjudicatario de la 2.^a Fase, D. Francisco de Dios Domínguez, y en cumplimiento de art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1952, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excmo. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 17 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguigaray. 1686

Delegación de Hacienda
de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cabañas Raras, tal como estuvieron expuestas al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las comunicadas a la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento, para que dé conocimiento a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 20 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 1689

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 4°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Realización de Planes provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	33.505,20		33.505,20
3.º	Subvenciones y donativos	3.103.479,49		3.103.479,49
6.º	Contribuciones especiales	858.594,86		858.594,86
13.º	Crédito provincial	3.911.150,74		3.911.150,74
17.º	Reintegros	107.202,14	496.700,63	603.902,77
19.º	Resultas	4.590.774,95		4.590.774,95
	TOTALES	12.604.707,38	496.700,63	13.101.408,01
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales	2.898,50		2.898,50
6.º	Personal y material	225.105,77		225.105,77
11.º	Obras Públicas	10.922.489,12	1.624.936,60	12.547.425,72
17.º	Devoluciones	22.442,08	100.747,57	123.189,65
	TOTALES	11.172.935,47	1.725.684,17	12.898.619,64

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1.431.771,91
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	496.700,63
CARGO	1.928.472,54
DATA por gastos verificados en el mismo	1.725.684,17
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>202.788,37</i>

León, 22 de Enero de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 9 de Marzo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 23 de Marzo de 1959.—El Presidente, L. Nieto García.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Marzo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico. 1648

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Valderas.....	220	Ovino...	Bosquillo.....	Vac. Ovejero..		Bueno.....	Voluntario.	
Campazas.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamanín.....	40	Bovino...	C. Sintomático..	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Cabrilanés.....	20	Idem.....	Idem.....	Beca.....		Idem.....	Idem.	
San Andrés del Rabanedo.....	68	Idem.....	Glosopeda.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Valverde.....	21	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	68	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Cabrilanés.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa Colomba de Somoza.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
La Vecilla.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villasabariego.....	45	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
La Robla.....	2.500	Aviar.....	Peste Aviar.....	Ovejero.....		Idem.....	Idem.	
Fabero.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Izagre.....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamanín.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María del Monte de Cea.....	519	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castrocalbón.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castrocontrigo.....	4	Porcino..	Idem Porcina ..	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamejil.....	175	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Cabrilanés.....	2	Idem.....	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Bembibre.....	110	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Oencia.....	42	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
La Magdalena.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Toral de los Guzmanes.....	70	Ovino...	Mamitis.....	Ovejero.....		Idem.....	Idem.	
Cimanes.....	202	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	

RESUMEN

Bosquillo.....	420
Carbunco Sintomático.....	60
Glosopeda	339
Peste Aviar	3.479
Peste porcina.....	179
Mal Rojo.....	204
Mamitis.....	272

León, 7 de Abril de 1959.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Anterior	Hoy mes actual	Curados	Muertos	Sanificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.....	Riaño.....	Cistierna.....	Bovina.....	10		10	•	•	
Id. id.....	Id.....	Burón.....	Id.....		19		•	•	19
Id. id.....	La Bañeza.....	Laguna de Negrillos ...	Id.....		8	8	•	•	

León, 7 de Abril de 1959.—El Jefe del Servicio (ilegible).

1683

Jefatura Agronómica de León

La Dirección General de Agricultura, en armonía con la política que el Departamento viene desarrollando para el aumento de la productividad en el campo, ha organizado en las Jefaturas Agronómicas Provinciales, un servicio de ayuda técnica gratuita que estará a disposición de los agricultores que deseen conocer las fórmulas de abonado más adecuadas para los distintos cultivos establecidos en sus fincas.

La Jefatura Agronómica de esta Provincia, al poner en conocimiento de los agricultores el establecimiento de esta asistencia técnica, hace saber a los mismos que en las oficinas de la misma—Paseo de la Facultad, número 5—, se les facilitarán informes sobre la prestación de este servicio, así como impresos con instrucciones para toma de muestras de tierra y datos sobre la finca. Una vez tomadas las muestras de tierra y cumplimentados los impresos, los agricultores deberán entregar unas y otros en la Jefatura Agronómica, la cual, teniendo en cuenta además las características agronómicas de la comarca, les enviará sin desarrollo alguno por su parte, unas normas para el abonado más conveniente de su finca.

León, 21 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1687

Administración municipal

Aguntamiento de Cabrillanes

Formadas las cuentas municipales, liquidación del presupuesto y las de administración del patrimonio, e igualmente las de valores independientes, correspondientes al

pasado ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, así como las del año 1957, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas, y entablarse contra las mismas cuantos reparos y reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabrillanes, a 21 de Abril de 1959.—El Alcalde en funciones, Francisco García. 1678

Aguntamiento de Gordoncillo

Habiendo acordado el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, una propuesta de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, por pesetas once mil setecientas setenta y tres, con setenta y cuatro céntimos (11.773,74), el expediente que al efecto se instruye, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente.

Gordoncillo, 20 de Abril de 1959.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 1677

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por D. Jerónimo Zapico Robles, vecino de La Mata de la Riva, repre-

sentado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, contra D. Sergio Rodríguez Pérez, vecino que fué de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de mil novecientas treinta y dos pesetas con noventa céntimos, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos y conteste la demanda en legal forma; previniéndole que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretarío, (ilegible).

1692 Núm. 511.—63,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DEL PORVENIR

Por el presente, se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada, de la ciudad de La Bañeza, para tratar de asuntos de interés general.

La citada junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de Mayo próximo, a las doce horas, en la oficina de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de La Bañeza, calle Tejedores, número dos, y de no asistir la mayoría de los participantes, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 24 de Mayo próximo, a la misma hora, en el mismo local y con el número de usuarios que asistan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 20 de Abril de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Andrés Martínez.

1665 Núm. 510.—68,25 ptas